



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: Resolución designación de la Junta Electoral

VISTO la convocatoria de elecciones realizada el día 23 de febrero del 2026 para la elección de los representantes del claustro de estudiantes y no docentes a la Asamblea Universitaria; al Consejo Superior; y a los Consejos Departamentales, y

CONSIDERANDO

Que según el artículo 50° del Estatuto de la Universidad, corresponde al Rector designar una Junta Electoral, que será la autoridad de aplicación de los procesos electorales de todos los claustros, con acuerdo del Consejo Superior y, conforme al Reglamento Electoral vigente;

Que de acuerdo al artículo 3° del Reglamento Electoral de esta Universidad, es potestad del Rector designar a la Junta Electoral dentro de los (3) días hábiles de la convocatoria;

Que en cumplimiento del artículo mencionado es menester para la realización y normal desarrollo de los comicios;

Que son atribuciones de la Junta Electoral según el artículo 4° del mencionado Reglamento: a) la elaboración de los padrones. b) la resolución de toda cuestión que se suscite sobre inscripción en los padrones y oficialización de listas pudiendo actuar de oficio. c) la designación de Autoridades de mesa. d) la organización y fiscalización de los actos electorales pudiendo decidir cualquier cuestión que se planteara durante y con motivo de su desarrollo, a cuyo efecto podrá decidir la adopción de todas las medidas conducentes a asegurar el normal desenvolvimiento del comicio. e) la fiscalización del escrutinio provisorio y la práctica del escrutinio definitivo de las elecciones de todos los claustros. f) la proclamación de los candidatos que hayan resultado electos;

Por ello,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar Presidente de la Junta Electoral de la UPE al Dr. Oscar Jiménez Peña DNI: 12.851.574.; designar Secretario de la Junta Electoral al Dr. Agustín Nicolás González DNI:36.683.976.; designar como Vocales al Dr. Leandro Ernesto Balseiro DNI:28.052.350, a la Lic. Paula Rodríguez Genín DNI:32.383.712 y a la Lic. Milagros Terenzani DNI: 38.993.478.

Artículo 2º: Regístrese. Publíquese. Cumplido, archívese.-